

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Subsecretario general.-P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 11 de septiembre de 1990 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

ASISTENCIA ESPECIALIZADA

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 0201.-Complejo Hospitalario de Albacete. (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 2.522.292 pesetas (1).

Cuatro plazas de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 2.006.364 pesetas (1).

Cuatro plazas de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 25). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 2846. Hospital «Puerta de Hierro», de Madrid. (Nivel 25). Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

(1) Aquellas solicitudes que fueron presentadas a la convocatoria de 1 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» núm. 210), para acceder a las plazas de Director Médico y Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gastos 3301. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo (Asturias), serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria, salvo manifestación en contra de los interesados.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

22951 ORDEN de 14 de septiembre de 1990 por la que se rectifica y corrige la de 28 de junio de 1990, que convocó las pruebas selectivas 1990/1991 para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1991.

La Orden de 28 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día, 29, aprobó la convocatoria anual de las

pruebas selectivas 1990/1991 para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1991.

El anexo I de la mencionada Orden contiene la oferta de plazas para Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos que fue elaborada por la Comisión Interministerial a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se establecieron las normas reguladoras de las pruebas selectivas.

No obstante, el mencionado anexo I omitió, erróneamente, la mención de ciertas plazas acreditadas que la Comisión acordó ofertar y, por otra parte, se han apreciado diversas erratas de transcripción y otros errores que conviene corregir adecuadamente.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Primero.-Rectificar el apartado 1, A), de la Orden de 28 de junio de 1990 en el que se convocan plazas de formación sanitaria para Médicos en el grupo de especialidades que forman las comprendidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, en las que la formación se realizará como Médico Residente, para incrementar en dos plazas el número de las convocadas en Centros e Instituciones de titularidad privada, que se adjudicarán por igual procedimiento al de las del sector público, cuyo total queda, por consiguiente, señalado en 113 plazas.

Segundo.-Rectificar el anexo I de la Orden de 28 de junio de 1990, en lo que se refiere al cuadro que señala el número de plazas a adjudicar, en especialidades con sistema de formación de residencia, para incrementar en dos plazas el número de las convocadas para Oncología Médica en este mismo grupo de hospitales y ordenar, para mayor claridad, la publicación del cuadro modificado, en el que se recogen los incrementos citados y las variaciones que en las sumas totales comportan, como anexo único de la presente Orden.

Tercero.-Rectificar en el anexo I de la Orden de 28 de junio de 1990 la «Relación de plazas acreditadas en Instituciones y Centros en los que se pueden iniciar programas de formación como residentes en el año 1991, con expresión de las ofertas para cada titulación en las especialidades convocadas para las mismas», en la que se introducirán las modificaciones que se citan a continuación, que corresponden a omisiones y errores involuntarios en la relación publicada:

1. En el sector público, grupo de Hospitales propios de la Seguridad Social gestionados por el Instituto Nacional de la Salud:

ARAGÓN

Hospital «Miguel Servet». Zaragoza

Rectificar el total de plazas ofertadas que erróneamente dice 80 cuando la suma es de 79.

ASTURIAS

Hospital «Nuestra Señora de Covadonga». Oviedo

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, que se ofertan para su provisión, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y, por consiguiente, quedará modificado el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 66.

CANARIAS

Hospital «Nuestra Señora del Pino». Las Palmas

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan para su provisión, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas tres (Médicos)», y, por consiguiente, quedará modificado el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 49.

Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria». Santa Cruz de Tenerife

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, número que se oferta para su provisión, donde se incluirá: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y, por consiguiente, modifica el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 33.

CANTABRIA

Hospital «Marqués de Valdecilla». Santander

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y, por consiguiente, modificar el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 82.

CASTILLA-LA MANCHA

Complejo Hospitalario de la Seguridad Social. Toledo

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y, por consiguiente, modificar el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 37.

CASTILLA Y LEÓN

Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles». Avila

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de una, que se oferta para su provisión, de donde se incluirá: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, pues asciende a 10.

Hospital General de Segovia

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de una, que se oferta para su provisión, donde se incluirá: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, pues debe decir 20.

EXTREMADURA

Hospital «Infanta Cristina». Badajoz

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, pues asciende a 35.

GALICIA

Hospital «Juan Canalejo». La Coruña

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y el total de plazas acreditadas en este hospital quedará modificado, pues debe decir: 66.

Hospital «Xeral-Calde». Lugo

Anunciar que, erróneamente, se incluyó una plaza acreditada y ofertada en Neurología, cuando no existe en este hospital acreditación para esta especialidad, donde deberá suprimirse la mención correspondiente, y el total de plazas acreditadas y ofertadas deberá decir: 12.

Hospital «Xeral-Cies». Vigo

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Neurología es de una que se ofertan, donde se incluirá: «Neurología, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, pues debe decir: 29.

MURCIA

Hospital «Virgen de la Arrixaca». Murcia

Anunciar que la plaza acreditada de Microbiología y Parasitología figura ofertada erróneamente para Farmacéuticos cuando está ofertada para Médicos, donde deberá decir: «Microbiología y Parasitología, plazas acreditadas una, plazas ofertadas 1 (Médicos)».

Hospital «Santa María del Rosell». Cartagena

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de una, que se oferta, donde se incluirá: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, para decir: 14.

2. En el sector público, en el grupo de hospitales de la red sanitaria de la Seguridad Social, cuya gestión ha sido transferida a las Comunidades Autónomas,

ANDALUCÍA

Hospital «Reina Sofía». Córdoba

Rectificar el número total de plazas acreditadas y ofertadas cuya suma es de 65 en lugar de 64, que es la cifra publicada.

Hospital Universitario «Virgen del Rocío». Sevilla

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y el total de plazas quedará modificado, pues de decir: 105.

CATALUÑA

Hospital «Juan XXIII». Tarragona

Anunciar que la plaza acreditada en Análisis Clínicos figura erróneamente ofertada para Médicos, cuando está ofertada para Farmacéuticos, donde deberá decir: «Análisis Clínicos, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Farmacéuticos)» y anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Interna es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Interna, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital quedará modificado, pues debe decir: 30.

PAÍS VASCO

Hospital «Nuestra Señora de Aranzazu». San Sebastián

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas quedará modificado, pues debe decir: 47.

Hospital de Cruces. Baracaldo

Anunciar que la plaza acreditada de Microbiología y Parasitología figura ofertada erróneamente para Farmacéuticos, cuando está ofertada para Médicos, donde deberá decir: «Microbiología y Parasitología, plazas acreditadas una, plazas ofertadas una (Médicos)».

VALENCIA

Hospital «La Fe». Valencia

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y el total de plazas acreditadas y ofertadas quedará modificado, pues debe decir: 93.

3. En el grupo de hospitales de titularidad privada que adjudican sus plazas por el sistema público:

CATALUÑA

Hospital de la «Santa Creu y Sant Pau». Barcelona

Anunciar que el número de plazas acreditadas para Pediatría y Areas Específicas es de dos, como se indica en el texto publicado, y que se ofertan ambas, y que el número de plazas acreditadas para Psiquiatría es de dos, como indica el texto, de las que se oferta sólo una, donde deberá decir: «Pediatría y Areas Específicas, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)» y «Psiquiatría, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas una (Médicos)» y el total de plazas ofertadas quedará modificado, pues debe decir: 43.

4. Hospitales de titularidad privada que adjudican sus plazas ejerciendo el derecho a prestar conformidad a los aspirantes:

Anunciar que involuntariamente se omitió la referencia a las condiciones generales objetivas que observarán estos hospitales para el ejercicio del derecho a prestar conformidad a los aspirantes que pretendan recibir formación especializada bajo su dependencia que, en su día, fueron homologadas y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», como se cita a continuación:

CETIR. Centro de Medicina Nuclear. Barcelona

Orden de 10 de noviembre de 1987 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 11).

Centro de Oftalmología de Barraquer. Barcelona

Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Institut Universitari Dexeus. Barcelona

Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Instituto de Urología, Nefrología y Andrología. Fundación «Puigvert». Barcelona

Orden de 5 de octubre de 1988 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Hospital General de Granollers

Orden de 5 de septiembre de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17).

Hospital Mutua de Tarrasa

Orden de 22 de octubre de 1986 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25).

Clinica Universitaria de Navarra. Pamplona

Orden de 27 de diciembre de 1984 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985).

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

Orden de 5 de octubre de 1988 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.-Ordenar se corrijan los errores, erratas de transcripción y omisiones involuntarias advertidos en el texto de la Orden de 28 de junio de 1990 y sus anexos, tal como fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 29, según se indica a continuación:

Página 18569, primera columna, epígrafe de la Orden, donde dice: «... formación sanitaria especializada...»; debe decir: «... formación sanitaria especializada...».

Preámbulo, donde dice: «... Químicos y Biólogos para iniciar...»; debe decir: «... Químicos y Biólogos para iniciar...».

Apartado primero, 1, Médicos, donde dice: «... titularidad privada que se adjudicará por igual procedimiento...»; debe decir: «... titularidad privada que se adjudicará por igual procedimiento...», y donde dice: «... para esta titulación y grupo de especialidades en el sector público...»; debe decir: «... para esta titulación y grupo de especialidades en el sector público...».

Apartado primero, 2, Farmacéuticos, donde dice: «... e Instituciones de titularidad privada...»; debe decir: «... e Instituciones de titularidad privada...».

Página 18569, segunda columna, base segunda, 2, donde dice: «... La Subsecretaría de Sanidad y Consumo...»; debe decir: «... La Subsecretaría-

ria de Sanidad y Consumo...», y donde dice: «... o a la vista de los escritos...»; debe decir: «... a la vista de los escritos...».

Página 18571, primera columna, base novena, 2, donde dice: «... (quince en horas Canarias)...»; debe decir: «... (quince horas en Canarias)...».

Página 18571, segunda columna, base undécima, 3, donde dice: «... los seleccionados en las pruebas selectivas...»; debe decir: «... los seleccionados en las pruebas selectivas...».

Página 18572, segunda columna, anexo I, A), donde dice: «... del artículo 3.º del Real Decreto 2707/1982, de 15 de octubre...»; debe decir: «... del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre...».

Página 18588, segunda columna, hospital «Ortiz de Zárate», a continuación de Análisis Clínicos, debe decir: «... Anatomía Patológica, plazas acreditadas: Una; plazas ofertadas: Una (M)...»; a continuación de Cirugía General, debe decir: «... Farmacia Hospitalaria, plazas acreditadas: Una; plazas ofertadas: Una (F)...», y seguido «... Hematología y Hemoterapia, plazas acreditadas: Una; plazas ofertadas: Una (M)...», que por defectuosa impresión no puede leerse.

Página 18597, primera columna, donde dice: «... 7. Endocrinología y Nutrición, Hospital Clínico Universitario, Valencia...»; debe decir: «... 7. Endocrinología y Nutrición, Hospital Clínico Universitario, Valencia...».

Anexo II, donde dice: «... Análisis Clínica...»; debe decir: «... Análisis Clínicos...».

Página 18598, primera columna, anexo II, Cirugía Pediátrica, donde dice: «... hospital «San Juan de Dios», Barcelona, 1...»; debe decir: «... hospital «Valle de Hebrón», Barcelona, 1...».

Página 18601, segunda columna, anexo III, donde dice: «... así como la asignatura que...»; debe decir: «... así como las asignaturas que...».

18606, primera columna, anexo IX, 1, donde dice: «... del Real Decreto 2707/1982, de 15 de octubre...»; debe decir: «... del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre...».

Página 18606, segunda columna, anexo IX, 5, se ha omitido la mención del tiempo de duración de los programas de especialización para Biólogos, correspondiente a las especialidades de Análisis Clínicos y de Microbiología y Parasitología, que son de cuatro y tres años, respectivamente.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

ANEXO UNICO

NUMERO DE PLAZAS PARA INICIAR PROGRAMAS DE ESPECIALISTAS EN EL AÑO 1991, CUYA ADJUDICACION SE CONVOCA EN CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:
 HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Propios y concertados, administrados y financiados.
 HOSPITALES PUBLICOS: Ajenos a la Seguridad Social.
 HOSPITALES PRIVADOS CON ADJUDICACION IGUAL A LOS PUBLICOS.
 HOSPITALES PRIVADOS QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

	ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CAST-LEON	IST-MANC.	CATALUNA	EXTREMAD.

ALERGOLOGIA	7	-	-	-	-	1	1	1	3	-
* ANALISIS CLINICOS	13	-	4	1	4	1	10	6	6	2
ANATOMIA PATOLOGICA										
ANESTESIOLOGIA Y R.	22	5	3	-	6	6	11	2	26	2
ANGIOLOGIA Y C. VASC.	1	2	2	1	-	-	1	-	3	-
APARATO DIGESTIVO	12	2	2	1	-	2	-	1	7	1
* BIOQUIMICA CLINICA										
CARDIOLOGIA	9	3	2	-	2	2	1	1	5	-
C. CARDIOVASCULAR										
C. GENERAL Y AP. D.	24	5	5	2	2	1	8	2	14	2
C. MAXILOFACIAL	4	-	1	1	-	1	1	-	3	-
C. PEDIATRICA										
C. PLASTICA Y R.	6	1	2	-	-	-	1	-	4	-
C. TORACICA										
DERMATOLOGIA	7	3	-	-	-	-	4	-	3	-
ENDOCRINOLOGIA	5	1	1	1	-	1	1	-	4	-
** FARMACIA HOSPITALARIA	20	2	4	2	4	3	7	3	7	1
FARMACOLOGIA CL.	4	-	-	-	-	2	-	-	5	-
GERIATRIA	2	2	-	-	-	-	-	6	-	-
HEMATOLOGIA-H.	14	3	3	1	1	2	5	2	9	1
* INMUNOLOGIA	4	-	1	1	-	2	-	-	-	-
MEDICINA FAMILIAR	136	36	30	10	20	10	62	30	78	10
MEDICINA INTENSIVA	17	4	2	2	5	3	6	3	12	2
MEDICINA INTERNA	31	5	4	2	3	4	16	7	20	3
MEDICINA NUCLEAR										
MEDICINA PREVENTIVA	4	4	-	-	-	1	4	2	4	-
* MICROBIOLOGIA Y P.	13	4	2	2	3	1	5	2	4	1
NEFROLOGIA	8	2	2	1	1	1	4	1	4	1
NEUMOLOGIA										
NEUROCIRUGIA										
NEUROFISIOLOGIA CL.										
NEUROLOGIA										
OBSTETRICIA Y G.	34	4	7	3	6	3	11	3	12	3
OFTALMOLOGIA	20	5	4	1	3	1	10	1	5	1
ONCOLOGIA MEDICA	5	1	2	1	-	-	1	-	3	-
ONCOLOGIA RADIOT.	5	2	1	-	1	1	2	-	3	-
O.R.L.	7	3	2	2	1	1	4	-	7	2
PEDIATRIA	51	16	8	2	6	5	19	2	20	4
PSIQUIATRIA	23	3	-	-	-	2	9	-	2	1
RADIOLOGIA DIAGNOSTICA	26	6	8	3	3	4	9	3	14	1
REHABILITACION	11	5	2	-	4	-	3	2	6	1
REUMATOLOGIA										
TRAUMATOLOGIA Y C.O.	19	3	3	1	2	2	5	3	11	3
UROLOGIA										
TOTAL.....	564	132	107	41	77	63	241	83	304	42

* Especialidades a las que pueden acceder Licenciados en Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas.
 ** Especialidad a la que pueden acceder Licenciados en Farmacia exclusivamente.

AS ESPECIALIDADES RELACIONADAS EN:

							TOTAL	SEG.SOCIAL	HOSPITALES		HOSPITALES PRIVADOS		TOTAL
							CC.AA	C.GRAL.	PUBLICOS	SIN CONF.	CON CONF.		
GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	P.VASCO	LA RIOJA	C.VALENC.							
-	17	2	1	1	-	4	38		3	1	1		43
9	12	6	2	6	2	11	95		4	1	0		100
								40	5	3	2		50
12	38	8	2	15	-	12	170		24	9	4		207
1	5	-	-	-	-	-	16		0	2	0		18
2	16	1	-	6	-	6	59		8	3	1		71
								42	6	2	2		52
2	11	1	-	1	-	4	44		9	5	2		60
								2	2	2	1		7
10	30	3	2	7	2	13	132		16	7	2		157
-	5	1	1	-	-	-	18		1	0	0		19
								6	1	0	0		7
2	5	1	1	2	-	3	28		2	0	1		31
								5	2	0	0		7
2	10	-	-	2	-	3	34		5	3	1		43
1	9	1	-	2	-	1	28		2	2	1		33
9	14	3	1	6	1	9	96		5	3	3		107
-	3	-	-	-	-	-	14		0	0	1		15
-	10	-	-	-	-	-	20		0	0	1		21
3	14	1	1	3	1	4	68		5	3	1		77
-	8	1	-	-	-	-	17		3	1	2		23
50	66	18	10	41	15	70	712		18	0	1		731
5	18	4	1	6	-	8	98		4	2	0		104
13	29	3	2	9	-	8	159		19	10	4		192
								14	4	0	2		20
2	9	-	1	2	-	-	33		3	0	0		36
1	15	1	-	3	-	7	64		7	3	0		74
3	6	1	-	2	1	3	41		4	1	2		48
								53	4	3	0		60
								4	2	2	0		8
								13	2	0	0		15
								51	4	2	2		59
10	27	4	2	8	1	14	152		10	5	5		172
11	21	1	1	3	1	13	102		11	2	2		117
-	7	-	-	-	-	3	23		5	5	2		35
1	8	-	-	2	-	2	28		5	3	1		37
3	11	2	1	3	1	5	55		6	3	1		65
18	43	6	2	16	2	27	247		15	8	2		272
3	21	2	-	1	-	3	70		38	4	1		113
12	28	4	1	8	1	13	144		9	4	3		160
2	11	1	1	3	-	6	58		2	1	0		61
								31	3	2	0		36
8	14	1	1	6	1	11	94		13	7	3		117
								42	3	2	3		50
195	541	77	34	164	29	263	2957	303	294	116	60		3730

cas, según se especifica en el Anexo.